

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Octubre 1914).

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO

Núm. 3.474

Don Juan Buñil Torres, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que el Ayuntamiento y Junta municipal han acordado se saque á subasta el arrendamiento del arbitrio de la Alhóndiga de granos, por los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919.

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, ante mi autoridad, don Luis Ruiz Santaella, Síndico del Ayuntamiento, y Secretario, guardándose en ella las prevenciones establecidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El tipo de la subasta es el de dos mil pesetas cada año, verificándose la licitación por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se consigna al final, no siendo admisible la proposición que no cubra la cantidad mencionada.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta incluirán dentro del pliego cerrado la cédula personal y recibo que acredite haber ingresado en Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de

subasta, en concepto de depósito provisional.

A las doce y media del día en que se verifique la subasta, terminará la admisión de pliegos, procediéndose por la presidencia á su apertura.

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante consistirá en el 20 por 100 de la cantidad que anualmente deba satisfacer, cuyo importe abonará en los plazos señalados en la condición 13.ª del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para examen de los interesados.

Los poderes serán bastanteados por el Letrado don Enrique Castillo Aguilar.

Publicado el acuerdo del intento de subasta, no se ha producido reclamación alguna.

Modelo de la proposición

Don N. M., vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado del pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta del arrendamiento de la Alhóndiga de granos, para los años 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, se comprometo á recaudarlo con sujeción á las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Priego 12 de Octubre de 1914.—Juan Buñil.

VILLAVICIOSA

Núm. 3.491

Don Francisco Fidel Escobar Carretero, Alcalde-presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este Municipio, para el próximo año de 1915, estará de manifiesto en esta Secretaría por el periodo de quince días, contados desde el

siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo deseen y hagan contra el mismo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villaviciosa 13 de Octubre de 1914.—Francisco F. Escobar.

CONQUISTA

Núm. 3.492

Don Francisco Muñoz Illescas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminados los trabajos de formación de la matrícula de subsidio industrial de este término municipal, para el próximo año de 1915, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por los contribuyentes que así lo deseen y aducir contra ellas las reclamaciones que sean pertinentes.

Conquista 14 de Octubre de 1914.—Francisco Muñoz.

BENAMEJI

Núm. 3.494

Don Antonio Moyano Jiménez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada la matrícula del subsidio industrial y de comercio, de este término municipal, correspondiente al próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por estos vecinos y exponer las reclamaciones que crean procedentes.

Benamejí 12 de Octubre de 1914.—Antonio Moyano.

ENCINAS REALES

Núm. 3.493

Don Francisco González Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que term inada en borrador la matrícula industrial y de comercio de esta población y su término, que ha de regir en el próximo año de 1915, queda expuesta al público, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinarla y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Encinas Reales 12 de Octubre 1914.—Francisco González.

HORNACHUELOS

Núm. 2.642

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1914. (Véase el BOLETIN de ayer).

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el día 16

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar el pago de 20 pesetas hecho por el señor Alcalde á Pablo Bravo Ramírez por la reparación del reloj público de esta villa.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por el Médico don Constancio Fernández, de visitas hechas á Leocadio Tejero y á un enfermo en la estación férrea de esta villa por orden de la Alcaldía, importante 30 pesetas, exponiéndose al público por ocho días para oír reclamaciones.

Aprobar también el socorro de 5 pesetas dado por el señor Alcalde á Andrés

Paz Jiménez, para atender á su alimentación.

Que pasen á la comisión de Hacienda los libramientos de salida del mes anterior, importantes 747'18 pesetas.

Quedar enterada la Corporación de haberse ordenado por el señor Alcalde la reparación de la cloaca de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, y de haber encargado expresada obra al albañil Rafael Cantador Moya.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á presentar en la Hacienda las inscripciones de propios de este Municipio, y ante el señor Delegado de Hacienda el recurso acordado entablar contra la resolución del señor Administrador de Propiedades é impuestos en la reclamación formulada por don Manuel Martínez Lora contra la cuota que por consumos le ha sido asignada en el corriente año.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la reparación de la alcantarilla que se ha hundido en el camino vecinal de esta villa á Posadas, junto á Moratalla.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el Farmacéutico don Angel Lacal, de medicinas facilitadas en el mes de Enero último á pobres de la titular y á otros no incluidos en ella.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Nombra á los sargentos licenciados del Ejército don Andrés Rodríguez y don Antonio Contreras Gómez, talladores de los mozos del reemplazo actual y de los de revisión, haciéndoles saber este nombramiento á dichos señores, é invitando al segundo teniente de infantería retirado don Antonio Martínez Méndez.

Nombrar á don Francisco Camacho González y á don Manuel Cárdenas Castaño, padres de los mozos números 5 y 6 del reemplazo actual, para que declaren en los expedientes de excepción que se instruyan á los mozos de esta villa, comunicándoseles al efecto este nombramiento.

Nombrar al Médico titular don Constancio Fernández para que reconozca á los mozos, padres y hermanos del reemplazo actual; y por mayoría nombrar también al referido señor Fernández para las revisiones de años anteriores, con el voto en contra de los señores Muñoz, Mesa y Román, que propusieron se nombrase al Facultativo don Juan Carrasco.

Que se lleve á cabo la revisión de las excepciones de los mozos de los tres reemplazos anteriores el día 2 de Marzo próximo, en vista del gran número de mozos que figuran alistados en el corriente año, y ser imposible proceder el día 1.º de la del reemplazo actual y los de revisión.

Aprobar las cuentas presentadas por Rafael Cantador, de jornales y materiales invertidos en la reparación de la cloaca de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, importantes 37'13 y 16'50 pesetas, respectivamente, y que se expongan al público por ocho días para oír reclamaciones.

Aprobar las cuentas presentadas por el Farmacéutico don Angel Lacal, de me-

dicinas facilitadas en el mes de Enero último á pobres de la titular y á los no incluidos en ella, importantes 236'12 pesetas y 21'55 pesetas, respectivamente, exponiéndose al público por ocho días para oír reclamaciones.

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas por el Farmacéutico don Rodolfo Muñoz, de las medicinas facilitadas en el mes de Enero último á pobres de la titular y para una autopsia.

Aprobar por mayoría los libramientos de salida del mes de Enero último, con el voto en contra de los señores Muñoz, Román y Mesa.

Por el señor Muñoz se protestó de que por el Secretario no se le habían facilitado ciertos certificados que en sesión de siete del actual reclamó á la presidencia, manifestándose por el señor Presidente no se le habían podido despachar por tener que atender á asuntos más urgentes que hay pendientes.

Por el propio señor Muñoz se preguntó á la presidencia si se había remitido al señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto del año anterior, manifestándose por el señor Presidente que aun no se había remitido por no haberse terminado, debido á las múltiples ocupaciones de la Secretaría, á lo que repuso el señor Muñoz que, de no terminarse inmediatamente, salvaba la responsabilidad que pudiera caberle.

Por el repetido señor Muñoz se interesó de la presidencia se activase por la comisión de Beneficencia la formación de la lista de los individuos que han de tener derecho gratuito en el corriente año á la asistencia médico farmacéutica, lo cual ofreció cumplir el señor Presidente.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Conceder un socorro de 5 pesetas á Francisco Sánchez Alonso para trasladarse al Hospital de Córdoba á curarse de la enfermedad que padece.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á conferenciar con el señor Gobernador civil como Delegado en esta del Gobierno, y á abonar el primer trimestre del año actual de Contingente provincial.

Que pase á informe de la comisión de Consumos la cuenta presentada por don José Jiménez de los derechos recaudados por las bebidas durante el mes de Enero último.

Adjudicar á don Manuel Mengual Elinger el arriendo por un año de la casa propia de este Municipio en calle Mayor, número 6; y por mayoría relevar al citado señor Mengual del abono de la media renta anticipada que ofrece, debido á ser persona de responsabilidad, y no habersele exigido al actual arrendatario de indicada casa; en contra de la opinión de los señores Muñoz y Román, los que eran de opinión debía exigírsele, además de la fianza personal, el pago de media renta anticipada.

Estar conforme la Corporación en rectificar, de acuerdo con el Municipio de Azuaga, las operaciones de deslinde practicadas por una comisión del Ayuntamiento de dicha villa en la dehesa de

aquel término llamada «La Sierra», lindante con el de esta población, para lo cual se comunique así al Alcalde de referida villa, interesándole á la vez señale el día del mes de Abril próximo en que han de llevarse á cabo las operaciones.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 7, celebrada en segunda convocatoria el día 9

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar el socorro de 5 pesetas dado por el señor Alcalde á Francisco Fernández Benítez.

Que pase á informe de la comisión de Beneficencia la cuenta presentada por el Médico titular don Constancio Fernández, de visitas hechas en los meses de Enero y Febrero á enfermos no incluidos en la titular, por orden de la Alcaldía.

Que igualmente pase á informe de la comisión de Consumos la cuenta presentada por don José Jiménez, de derechos recaudados en el mes de Febrero último por las bebidas que administra este Ayuntamiento.

Que también pase á informe de la comisión de Hacienda la cuenta de los impresos y materiales de oficina adquiridos por el señor Alcalde para el teléfono municipal.

Autorizar al señor Alcalde para que ingrese en la Delegación de Hacienda 577'50 pesetas por el impuesto especial que hay sobre los bienes de entidades jurídicas.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Andrés Calderón Muñoz, y otro de igual cantidad á Luis Gavilán Saez, para que puedan trasladarse al Hospital de Córdoba á ponerse en cura de la enfermedad que padecen.

Conceder otro socorro de 5 pesetas á Antonio Rodríguez Gómez para atender á su alimentación por hallarse enfermo.

Contribuir con la cantidad de 12 pesetas para el desarrollo de la caja de socorro del cuerpo de Farmacéuticos titulares, autorizando al señor Alcalde para que libre indicada cantidad á favor de don Jacinto Parajuán, Gerente de mencionada Caja.

Conceder un socorro mensual de 3 pesetas á Manuel Esteban Ayala para atender á su alimentación.

Sesión ordinaria del día 14, celebrada en segunda convocatoria el día 16

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Que pase á informe de la comisión de Hacienda la cuenta de la recaudación habida en el Teléfono municipal en el mes de Febrero último.

Que pasen también á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas por el Farmacéutico don Rodolfo Muñoz, de medicinas facilitadas en el mes de Febrero último á pobres de la titular y para una autopsia.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Juan Carmona Carrasco, para alimentarse por hallarse enfermo.

Autorizar al señor Alcalde para que ordene la colocación de dos luces eléctricas en la redonda de esta villa y en los sitios que crea más conveniente.

Conceder por mayoría á don Andrés Ruiz Rodríguez y don Antonio Contreras Gómez, la gratificación de 26 pesetas á cada uno por haber tallado á los mozos del actual reemplazo y á los de revisión; con el voto en contra de los señores Mesa, Román y Muñoz, los que fueron de opinión que solo debía concedérseles 20 pesetas á cada uno de dichos individuos.

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes, importante 22.457'31 pesetas.

Aprobar las cuentas presentadas por el Farmacéutico don Rodolfo Muñoz, de medicinas facilitadas en el mes de Enero último á pobres de la titular y para una autopsia, importantes 162'95 y 3'60 pesetas, respectivamente, exponiéndose al público por ocho días para oír reclamaciones.

Aprobar igualmente la cuenta presentada por el Médico titular don Constancio Fernández, de visitas hechas en los meses de Enero y Febrero últimos á enfermos no incluidos en la titular, por orden de la Alcaldía, importante 19 pesetas, y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Que pasen á informe de la comisión de Obras públicas las cuentas presentadas por el Maestro albañil Isaias Castro Portichuelo, de jornales y materiales invertidos en la reparación de la alcantarilla del camino de Posadas, junto á Moratalla.

Conceder un socorro de 10 pesetas á Eugenio Fernández Garetá, para llevar al Hospital de Córdoba á una hija suya que tiene enferma.

Por el Concejal señor Román se preguntó á la presidencia si se había remitido al señor Gobernador civil la liquidación del presupuesto del año anterior, y como se le contestara que no, manifestó que protestaba de ello y que salvaba su responsabilidad, á lo cual se adhirió el señor Mesa.

Sesión ordinaria del día 21, celebrada en segunda convocatoria el día 23

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la cuenta del material de oficina é impresos adquiridos para el teléfono municipal, importante 85'70 pesetas, y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Admitir la dimisión presentada por don Bartolomé Velasco Fuentes, del cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, y nombrar para que le sustituya á don Joaquín González Expósito.

Aprobar por mayoría las cuentas de jornales y materiales invertidos en la reparación de la alcantarilla del camino de Posadas, junto á Moratalla, con el voto en contra de los señores Mesa, Muñoz y Román, los cuales solicitaron quedaran indicadas cuentas sobre la mesa de la presidencia hasta la sesión próxima, para su estudio.

Conceder un socorro de 5 pesetas á Juan Carmona Carrasco para atender á su alimentación por hallarse enfermo.

Aprobar las cuentas presentadas por don Rafael Cantador, de los jornales y materiales invertidos en la reparación de la fuente pública del Castillo, frente á la casa de Nicolás Ruiz, importantes 8'50

pesetas y 150 pesetas, respectivamente, poniéndose al público por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Suspender desde el día 25 del actual socorro mensual de 10 pesetas que se le concedió á Antonio Cornejo Martínez para la lactancia de su hijo, en virtud de haber fallecido este.

Aprobar las cuentas de los derechos consumos recaudados por las bebidas los meses de Enero y Febrero últimos.

Que pasen á informe de la comisión de hacienda los libramientos de salida del mes de Febrero último.

Conceder un socorro de 5 pesetas al niño de esta villa, Antonio Rodríguez Gómez, para atender á su alimentación por hallarse enfermo.

Conceder otro socorro á la pobre viuecina de esta villa Felisa Díaz Díez, 5 pesetas, para atender á la alimentación de sus hijos.

Que pasen á informe de la comisión de Beneficencia las cuentas presentadas al Farmacéutico don Angel Lacal, de medicinas facilitadas en el mes de Febrero último á enfermos de la titular, y á los no incluidos, por orden de la Alcaldía.

Por el Concejal señor Muñoz se presentó á la presidencia si por la comisión de Beneficencia se había terminado la lista de las familias pobres que en el presente año han de tener derecho gratuito á la asistencia Médico farmacéutica, y no se le contestase por el señor Presidente que aun no la habían formado, se contestó por el referido señor Muñoz de afirmación que se le dá al cumplimiento de la ley, á cuya protesta se adhirió el Sr. Román.

Por los señores Muñoz y Román se protestó de habersele negado en la mañana de hoy por el Secretario las llaves de la alcantarilla de Moratalla, por pretexto de que las estaba examinando otro Concejal, contestándosele por el señor Presidente que tenía confianza en que el Secretario siempre cumplía con deber.

Por los señores Concejales se excitó el Sr. del señor Presidente para que impusiese las multas á que se había hecho responsable la Sociedad «Paez, García y Compañía», por faltas en el alumbrado los días 21, 22 y 23 de Febrero, lo que ofreció cumplir enseguida el señor Presidente.

Acuerdos del Pósito

Sesión ordinaria del día 3 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que se notifique á don Manuel Cárdenas López el habersele concedido por el Sr. Delegado Regio de Pósitos la moratoria que tenía solicitada para el pago de lo que adeuda á este Establecimiento.

Sesión ordinaria del día 10 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Proceder al reparto de las existencias en metálico en las arcas del Pósito, para lo cual se fijen edictos por ocho días, para que durante los mismos puedan solicitar los labradores vecinos de esta villa los préstamos que deseen.

Sesión ordinaria del día 17 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de cancelación á favor de doña Sorroco González de Requena, por haber satisfecho lo que adeudaba á este Pósito.

Sesión ordinaria del día 24 de Enero, celebrada en segunda convocatoria el día 26

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Informar favorablemente al Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos, y en el sentido de que procede conceder la moratoria que piden los vecinos de esta villa doña Encarnación Valle Amaro, doña Ana Joaquina Campos Lozano, don Cristóbal Núñez Sánchez y don Cristóbal Egea Fernández.

Informar igualmente en el sentido de que procede conceder los préstamos que solicitan los vecinos de esta villa don Manuel Palencia Santisteban, de 980 pesetas; don Laureano Cárdenas Velasco, como tutor de las menores Amelia y Josefa Velasco Molero, de 202'25 pesetas; don Antonio Agudo Ballesteros, de 4.000 pesetas, y don Antonio Jiménez Bermudo, como apoderado de doña Socorro González de Requena Fernández, 2.750 pesetas.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de ordenación y Depositaria del Pósito de esta villa, respectivas al año de 1913, y que se remitan al señor Jefe de la Sección para su aprobación si la merecen.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Proceder al reparto de las existencias en metálico en las arcas del Pósito, para lo cual se fijen edictos por ocho días, para que durante los mismos puedan solicitar los labradores vecinos de esta villa los préstamos que deseen.

Sesión ordinaria del día 17 de Enero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Autorizar al señor Alcalde para que otorgue la correspondiente escritura de cancelación á favor de doña Sorroco González de Requena, por haber satisfecho lo que adeudaba á este Pósito.

Sesión ordinaria del día 24 de Enero, celebrada en segunda convocatoria el día 26

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Informar favorablemente al Excelentísimo señor Delegado Regio de Pósitos, y en el sentido de que procede conceder la moratoria que piden los vecinos de esta villa doña Encarnación Valle Amaro, doña Ana Joaquina Campos Lozano, don Cristóbal Núñez Sánchez y don Cristóbal Egea Fernández.

Informar igualmente en el sentido de que procede conceder los préstamos que solicitan los vecinos de esta villa don Manuel Palencia Santisteban, de 980 pesetas; don Laureano Cárdenas Velasco, como tutor de las menores Amelia y Josefa Velasco Molero, de 202'25 pesetas; don Antonio Agudo Ballesteros, de 4.000 pesetas, y don Antonio Jiménez Bermudo, como apoderado de doña Socorro González de Requena Fernández, 2.750 pesetas.

Se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de ordenación y Depositaria del Pósito de esta villa, respectivas al año de 1913, y que se remitan al señor Jefe de la Sección para su aprobación si la merecen.

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Proceder al reparto de las existencias en metálico en las arcas del Pósito entre los labradores vecinos de esta villa que soliciten préstamos.

Que pase á informe de la comisión de Pósitos la instancia presentada por don José Ruiz Cárdenas, en solicitud de moratoria.

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero, celebrada en 2.ª convocatoria el 16

Presidencia del señor Alcalde don Federico García Durán.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Informar al Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos en el sentido de que procede conceder la moratoria que pide don José Ruiz Cárdenas.

(Concluirá).

Depositaria de fondos municipales de Pedroche Provincia de Córdoba

Tercer trimestre de 1914 Núm. 3452

CUENTA del tercer trimestre del año de 1914, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	104 50
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	10.747 98
CARGO.....	10.852 48
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.343 61
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	508 87

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	4.952 38	8.319 18	13.271 56
2 Montes.....	4.677 18	>	7.677 18
3 Impuestos.....	4.178 58	2.119 54	6.298 12
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	>	>
8 Resultas.....	5.098 22	>	5.098 22
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.875 34	309 26	3.184 60
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	24.781 70	10.747 98	35.529 68
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.897 90	2.816 20	9.214 10
2 Policía de seguridad.....	>	31 75	31 75
3 Policía urbana y rural.....	3.306 24	1.591 62	4.897 86
4 Instrucción pública.....	150	75	225
5 Beneficencia.....	1.214 76	426 39	1.641 15
6 Obras públicas.....	1.476 05	1.155	2.631 05
7 Corrección pública.....	194 92	>	194 92
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	6.228 86	4.141 01	10.369 87
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	910 06	106 64	1.016 70
12 Resultas.....	4.798 41	>	4.798 41
DATA.....	24.677 20	10.343 61	35.020 81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Pedroche á 7 de Octubre de 1914.—El Depositario, José Cobos.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedroche á 9 de Octubre de 1914.—El Regidor Interventor, Juan Tirado.—El Secretario-Contador, Joaquín Alvarez.—V.º B.º: El Alcalde, P. Tirado.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.489

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes á la busca de las caballerías que se reseñarán, que fueron sustraídas en la tarde del día veintiseis de Septiembre último de los terrenos del cortijo de este término nom-

brado Valchillón, y son propias del vecino de Almodóvar del Río Santiago Guzmán Lasheras; y á la captura del autor ó autores de la sustracción, que de ser habidos serán puestos á mi disposición, en esta cárcel, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán á mi disposición con su poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á quince de Octubre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas

Una burra rucia oscura, de tres años, de 1'33 metros de alzada, raza española, con raya de mulo de cruz á rabo y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en la nalga izquierda; y

Un rucho de año y medio, rucio oscuro y sin hierro ni señal.

CABRA

Núm. 3.487

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades é individuos de la policía judicial y en el mío les ruego y encargo procedan á la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, hurtados el día dieciséis de los corrientes de la Factoría de gran velocidad y andén de la estación férrea de esta ciudad, los cuales venían en distintas expediciones, consignados á doña Elisa Vidaleuro y don Manuel Serrano, ambos vecinos de Priego; don Alfonso Cubero y don Felipe Solís hermanos, vecinos de esta ciudad; poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Cabra á veintidos de Octubre de mil novecientos catorce.—Juan B. Bello.—El Secretario, P. H., Rafael García.

Señas de los efectos

Expedición número 2.399, de Sevilla á Priego, despacho Central, un paquete tejidos, peso 800 gramos, á la consignación de doña Elisa Vidaleuro.

Expedición número 2.586, de Málaga á Priego, despacho Central, un paquete artículos para sombreros, peso 8 kilos, á la consignación de don Manuel Serrano,

Expedición número 14.354, de Córdoba á esta ciudad, un paquete de camisas, peso 600 gramos, á la consignación de don Alfonso Cubero; todas estas en gran velocidad.

Y de la expedición número 47.093, pequeña velocidad, de Barcelona á esta ciudad, compuesta de un fardo de tejidos, peso 185 kilos, del cual sustrajeron seis piezas de tejidos, resultando el fardo con la falta de 17 kilos; cuyas expediciones llegaron á esta estación por los trenes 101 y 102 el día quince de los corrientes.

POSADAS

Núm. 3.483

Don Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del diecinueve de Septiembre último del término de La Carlota á Alfonso Alvarez Aguayo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á doce de Octubre de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una mula de cinco años, pelo castaño oscuro, alzada 1'33 metros, hierro E. 15 en la nalga izquierda y el de «El Fénix Agrícola» en ambas nalgas.

Núm. 3.484

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades y policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del ocho del actual del tercer departamento de la villa de La Carlota á Jorge Reif Prieto, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á doce de Octubre de mil novecientos catorce.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

Señas

Una yegua raza española, seis años, capa torda vinosa, 1,46 metros alzada, calzada de los dos y el hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda.

MONTORO

Núm. 3.447

Don Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la práctica de las diligencias que después se dirán, en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda sobre hurto de caballerías.

Dada en Montoro á siete de Octubre de mil novecientos catorce.—Eduardo F. Pita.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Diligencias

Busca de un mulo cerrado, rojo, romo, y en la culata del rabo una señal sin pelo, quebrado de corbejones y con menos de la marca, y de otra mula de trece años, alzada un metro cuarenta y dos, castaña, raza española y blancos en los costillares, y la marca de la Compañía «El Fénix Agrícola» V. número 10 en la cadera izquierda, pertenecientes al vecino de esta ciudad Juan Ruiz Ramírez, las cuales se suponen hurtadas desde el oscurecer del día tres del corriente mes á la una de la mañana del siguiente día cuatro, estando á prado trabadas con las de esparto en terrenos de la huerta de Casillas, en la sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser estos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Notificación de subasta de finca.

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE CÓRDOBA

Núm. 3.490

Débito por urbana.

Cuarto trimestre de 1914 y anteriores.

Esta oficina ha dictado, con fecha 8 de Septiembre, la siguiente

Providencia de subasta de finca.—«No habiendo satisfecho don Juan Sánchez sus

descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del corriente y hora de las 12 de la mañana, en el local de esta Recaudación, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y BOLETIN OFICIAL.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á V. la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba á 6 de Octubre de 1914.—El Agente, Mariano Aguilar.

Herederos de D. Juan Sánchez Campins.

Edicto

Núm. 3.431

Don Manuel Arroyo Fernández, Teniente Coronel de infantería, con destino en el regimiento de la Reina, número dos, y Juez nombrado para instruir el expediente que dispone el Reglamento de la Orden Civil de Beneficencia, para justificar el hecho, mediante el cual se propone para su ingreso en la citada Orden al Capellán segundo que fué de su mismo Cuerpo don Arturo Castillo Alvarez, dice:

Que durante los meses de Octubre y Noviembre del año último, con motivo de la epidemia de peste bubónica que existió en este territorio, el expresado Capellán prestó eminentes servicios en el lazareto que se estableció en las inmediaciones de este campamento, tanto en beneficio de los atacados, pues voluntariamente se constituyó en incansable enfermero de aquellos con riesgo de su vida, cuanto con los que sucumbieron de tan terrible mal, ayudando personalmente á la conducción de sus cadáveres al carro fúnebre y al sepelio de ellos en el cementero católico de Alcazarquivir.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de la referida Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910 (Colección Legislativa núm. 111), se publica el hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pró ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este Juzgado, sita en el campamento del Mensak (Marruecos, zana de Larache), en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en el campamento del Mensak (Alcazarquivir) á treinta de Septiembre de mil novecientos catorce.—Manuel Arroyo.

Administración de Justicia**Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 88 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.486

GARCIA GONZALEZ Domingo Tiburcio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Aguilar (Córdoba), en término de diez días; es natural y vecino de Herrera, donde ha estado últimamente domiciliado.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.480

GARCIA RUIZ Maria (a) La Morena, natural de esta capital, de estado soltera, de veintinueve años, hija de José y de Isabel; domiciliada últimamente en Córdoba; procesada por violación; comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle Góngora, sin número.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.